

# N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: April 15, 2021

News Release No.: 21-26

## **El Departamento emite orientación para ayudar a trabajadores con horario reducido, novedades sobre la implementación del Plan de Rescate Estadounidense**

**SACRAMENTO**– Después del éxito de la puesta en marcha del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) y los esfuerzos de continuar reabriendo la economía de California, el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) resalta hoy los recursos e información para ayudar a una amplia variedad de solicitantes, incluyendo a los trabajadores con horarios reducidos que puedan ser elegibles para beneficios por desempleo.

Los beneficios por desempleo están disponibles para personas que pierden su trabajo, se les reduce su horario de trabajo o su negocio se vio afectado durante la pandemia. El EDD anima a los trabajadores con una situación de trabajo de tiempo parcial, horario reducido, salario reducido, o empleo intermitente a que investiguen su posible elegibilidad para beneficios y presenten una solicitud.

El EDD anima a los solicitantes a presentar su solicitud por internet después de revisar el recurso electrónico útil sobre cómo [presentar una solicitud para el desempleo](#), el cual les ayudará a orientarse con facilidad por el proceso de la solicitud.

El EDD también ha agregado nueva información a la página de [Preguntas frecuentes – COVID-19: Beneficios del Seguro de Desempleo](#) bajo la categoría de “Solicitudes” para ayudar a los trabajadores con horario o sueldo reducido a que soliciten beneficios por desempleo. Esta información ayuda a las personas a contestar las preguntas en la solicitud, como “¿tiene la fecha en que va a comenzar a trabajar?” y otras que tal vez causaron confusión a las personas que solicitan beneficios a causa de sueldo u horario reducido.

También hay Preguntas Frecuentes que cubren cómo reportar cualquier sueldo ganado cuando las personas [certifiquen para los beneficios](#), lo cual se requiere cada dos semanas para el pago de beneficios. Además, el EDD ofrece orientación útil en la página de [Información para comprender las preguntas de la certificación](#), en este caso, sobre cómo responder a la pregunta #6, la cual pide información sobre trabajo o ingresos durante el periodo de certificación de dos semanas. También hay un video con explicaciones disponible para ayudar a las personas a [reportar debidamente cualquier salario o ingreso](#) recibido durante un periodo de certificación.

## **La exitosa puesta en marcha del Plan de Rescate Estadounidense continúa beneficiando a millones de personas**

Desde la aprobación el mes pasado del Plan de Rescate Estadounidense, el [EDD ha tomado medidas rápidas](#) para asegurar que millones de californianos continúen recibiendo beneficios bajo el programa federal. Este año, el Departamento ha continuado pagando [un promedio de casi 10 millones de solicitudes por semana](#), y ha pagado más de \$24 mil millones en beneficios.

El Plan federal de Rescate Estadounidense entró en efecto el 14 de marzo de 2021. Durante el mes después de esa fecha, el EDD ha pagado un total de \$2.7 mil millones en beneficios federales extendidos a millones de californianos bajo los programas extendidos por el ARP:

- Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés) para los dueños de pequeños negocios, personas con empleo por cuenta propia, contratistas independientes u otras personas que no califican para los beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) regular.
- Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), la extensión de beneficios para quienes agotan sus beneficios de UI regular.
- Compensación Adicional por la Pandemia (PAC, por sus siglas en inglés) es un pago federal adicional de \$300 que el EDD agrega automáticamente a los beneficios que reciben los solicitantes cada semana.

El Departamento [continúa cumpliendo y excediendo las metas de implementación](#) del Plan de Rescate Estadounidense, asegurando que el total de 1.2 millones de personas que reciben beneficios de una solicitud vigente de PUA puedan certificar y recibir beneficios, si son elegibles, desde el mes pasado, antes de la meta del 10 de abril. Los californianos que reciben beneficios del Seguro de Desempleo estatal regular o del programa Federal Estatal de Duración Extendida continuaron recibiendo el pago federal adicional de \$300 sin interrupción desde que fue puesto en marcha dicho programa federal.

### **El Departamento les recuerda a los solicitantes que presenten una nueva solicitud para beneficios al final de su año reglamentario**

La expansión masiva de los beneficios federales bajo el Plan de Rescate Estadounidense sucede en un momento en que muchos californianos también llegan al vencimiento de su solicitud inicial para beneficios. Al final de dicho año reglamentario, la mayoría de los solicitantes necesitan presentar una nueva solicitud para beneficios.

Para ayudar a los solicitantes a entender lo que pueden esperar, el EDD cuenta con información útil actualizada en la página sobre el [Fin del año reglamentario](#), la cual ha sido visitada 3 millones de veces. El EDD también ofrece un video [\("Ask](#)

EDD News Release No.: 21-26 - 3 - April 15, 2021  
[Eddy”, en inglés](#)) en nuestro canal de YouTube, actualmente visitado 30,000 veces, para asistir a los solicitantes con el proceso.

Las personas con una solicitud de PUA no necesitan presentar una nueva solicitud cuando llegan al final de su año reglamentario. El resto de las personas, incluyendo las personas con una solicitud de UI estatal regular o una extensión de PEUC o FED-ED, tienen que solicitar nuevamente los beneficios federales si siguen sin empleo una vez que lleguen al final de su año reglamentario. Este es un requisito bajo las leyes estatales y federales.

Se notificará a las personas por medio de correo electrónico y mensaje de texto, o por una notificación impresa por correo normal, cuando sea tramitada la nueva solicitud; esto puede tomar hasta tres semanas. El EDD pasará las nuevas solicitudes que se presenten por el proceso de revisión por fraude y verificación de identidad como práctica habitual para proteger el proceso.

### **Se continúa ayudando a los solicitantes con orientación de auto ayuda**

Como se había anunciado previamente, las [preguntas #1 y #2](#) del formulario de certificación continúan causando algo de confusión a los solicitantes acerca del requisito que deben estar aptos y disponibles para aceptar trabajo si se les ofreciera. Las respuestas de los solicitantes a las preguntas de elegibilidad pueden ocasionar una entrevista sobre la elegibilidad en el futuro.

El Departamento entiende lo confuso que pueden ser estas preguntas de certificación en vista de la pandemia, y ha estado llamando a los solicitantes directamente para ayudarles a resolver la pregunta y a evitar el tener que programar una entrevista de determinación.

Los solicitantes deben contestar las llamadas del EDD cuando vean que el identificador de llamadas muestre “St of CA EDD” o el número de Servicio al Cliente de UI, 1-800-300-5616, durante horas de trabajo. El representante que hace la llamada sabrá el número de cuenta con el EDD del solicitante.

El EDD anima ampliamente a los solicitantes a leer el texto de ayuda recientemente actualizado haciendo clic en el signo de interrogación azul al lado de cada pregunta de certificación antes de enviarla. Los solicitantes también pueden leer la orientación en la página de [Información para comprender las preguntas de la certificación](#), o pueden ver este video útil en inglés [“Ask Eddy”](#).

Algunos ingresos no son deducibles de los pagos de beneficios. Los solicitantes deben seleccionar la descripción más apropiada para cualquier ingreso, en vez de indicarlos como "otro", para evitar retrasos si se tiene que programar una entrevista para determinar la elegibilidad.

**###**